



Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, en el grupo profesional II sujeto al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2024 (BOE de 17 de febrero) .

Por Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional II sujeto al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (BOE Núm. 42 de 17 de febrero de 2024).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, por la que se eleva al órgano convocante la relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según lo establecido en la base 8.1 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63.1.m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en cada especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Dichos Anexos se publicarán en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades <https://www.ciencia.gob.es/> y en la página web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>).

Segundo.

Las personas aspirantes de cada especialidad incluidas en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, en caso de no haberlo hecho antes.

Asimismo, las personas aspirantes que, no habiendo resultado adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, a fin de que si las personas aspirantes inicialmente seleccionadas no presentan la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumplen los requisitos exigidos, renuncian, no formalizan el contrato, o desisten expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de la persona aspirante





aprobada no adjudicataria, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.6 de la convocatoria.

La documentación deberá dirigirse a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C. de Isaac Peral, 23, Moncloa - Aravaca, 28040 Madrid, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Tercero.

La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL II SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

GRUPO PROFESIONAL II

CATEGORÍA: TÉCNICO DE ÁREA ECONÓMICA

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***2108**	PARDINA CASADO, MARIA	34,77	18,90	53,67
2	***4527**	BLÁZQUEZ DÁVILA, GUILLERMO	38,35	7,08	45,43

CATEGORÍA: TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***4264**	MORENO ARRANZ, BEATRIZ	48,36	8,90	57,26





ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL II SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ Y SE LES ADJUDICA PLAZA

GRUPO PROFESIONAL II

CATEGORÍA: TÉCNICO DE ÁREA ECONÓMICA

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***2108**	PARDINA CASADO, MARIA	34,77	18,90	53,67
2	***4527**	BLÁZQUEZ DÁVILA, GUILLERMO	38,35	7,08	45,43

CATEGORÍA: TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***4264**	MORENO ARRANZ, BEATRIZ	48,36	8,90	57,26

